

... del Sector del Corcho, compuesta por las

...pre. I:

...on Francisco Pinilla González y don Alfonso Castro

...n Jordi de Puig Roca y don Juan Agustí López de

...ndical:

...Saturnino Gil Serrano y don Miguel Talavera Gilete.
...on Ramón Ferreo Ramos y don Gerardo de Gracia

ACUERDAN

...consecuencia de la entrada en vigor del Real Decre-
...le mayo, se sustituye el texto del actual artículo 21
...el Sector del Corcho, por el siguiente:

Contrato de formación.

...para la formación que realicen las empresas com-
...ro del ámbito funcional del presente Convenio tendrá
...mación práctica y teórica del trabajador contratado.
...r no deberá tener ningún tipo de titulación, ya sea
...; académica o profesional, relacionada con el puesto
...emj
...o del contrato, al igual que sus posibles prórrogas,
...arse por escrito y figurará en el mismo, de modo
...ad o profesión objeto del aprendizaje.
...aso se podrá realizar este tipo de contrato

Y para que así conste, lo firman en la fecha y lugar citados un miembro de cada una de las representaciones, empresarial y sindical de la presente Comisión, delegando en don Saturnino Gil Serrano para su presentación ante la Dirección General de Trabajo.

| | |
|--------------|--|
| 26132 | <p>ORDEN de 28 de octubre de 1997 por la que se clasifica y registra la Fundación Hipercolesterolemia Familiar.</p> <p>Por Orden se clasifica y registra la Fundación Hipercolesterolemia Familiar.</p> <p>Vista la escritura de constitución de la Fundación Hipercolesterolemia Familiar, instituida en Madrid.</p> <p style="text-align: center;">Antecedentes de hecho</p> <p>Primero.—Por el patronato de la fundación fue solicitada la inscripción de la institución en el Registro de Fundaciones.</p> <p>Segundo.—La fundación fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid, don Valerio Pérez de Madrid y Palá, el 16 de julio de 1997, con el número 2.721 de su protocolo, por don Rodrigo Alonso Karlezi, doña Lourdes Guzmán González, don Antonio Fidalgo Martín, doña Rosalía Gonzalo López, doña Catalina Sánchez Sabalete, don Pedro Mata López, don Miguel Pocovi Mieras, don Francisco Pérez Jiménez, doña Encarnación Martínez Martínez, don Jesús Osada García y don Manuel Martínez Martí.</p> |
|--------------|--|

Decreto 1888/1996, 140/1997, de 31 de ... básica del Ministeri-

La Orden de 21 competencias en lo y Asuntos Sociales la Orden de 25 de dispone la delegació tectorado sobre las f ral de Asuntos Socia

Por último, el R aprobado mediante al Ministerio de Tral ridad Social y Minis mismo), el ejercicio vinculen más directz

Segundo.—El Regi bado por Real Decr Estado número 57), de la Ley 30/1994, c fiscales a la participi su artículo 22.3 estal el asegurar la legali informe previo a la li en relación a los fine

Tercero.—La doct los artículos 8.º, 9.º y

Cuarto.—El Regla